

APÉNDICE I (Reverso)

Instrucciones para su redacción

(1) GRADO CULTURAL: PONGA EL MAYOR DE LOS QUE POSEA:

- Certificado de escolaridad.
- Graduado escolar.
- B.U.P.
- Formación profesional 1er Grado
- Formación profesional 2º Grado
- C.O.U.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

4110 RESOLUCION de 11 de febrero de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6) por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo

Primera.—La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 1, 1, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan la adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el con-

curso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.

6. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que refiere el artículo 38, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes —hasta un número de seis—, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes e irrenunciables para el peticionario, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo de la base novena.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima de tres puntos en la valoración de méritos adecuados.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de méritos adecuados y del trabajo desarrollado.

1.1 Valoración de méritos adecuados.—Por los méritos específicos adecuados que se expresan para cada puesto en el anexo I se adjudicarán hasta un máximo de seis puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que concursa: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 0,50 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino se entenderá que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

2. Valoración del grado personal:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Tres puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Un punto.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la superación y/o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición, hasta un punto por cada curso, con un máximo de dos puntos.

4. Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura en el anexo III de esta Resolución, y no se valorará ningún mérito que no figure en el mismo.

2. La certificación debiera ser expedida:

a) Respecto a los funcionarios actualmente destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por las unidades de Recursos Humanos donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este apartado.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.

d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del departamento.

e) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas o funcionarios de las mismas, por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

f) En el caso de funcionarios destinados en Corporaciones Locales, por la Secretaría correspondiente.

g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia para el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, por la Subdirección General competente en materia de personal del departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

h) En el caso de excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.

3. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en la valoración de méritos adecuados.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en los restantes méritos según el siguiente orden: Grado, trabajo desarrollado, cursos y por último antigüedad.

Séptima.—Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director del departamento de Recursos Humanos, quien la presidirá, y podrá delegar en un Subdirector de dicho departamento; tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, si son de servicios centrales o, si se trata de puestos de servicios periféricos, por el departamento de Recursos Humanos se podrán designar dos Vocales que actúen en representación de éstos; un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal, que actuará como Secretario, y un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.

La Comisión de valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

En las reuniones a celebrar por la Comisión, los citados miembros podrán delegar su asistencia a las mismas en funcionarios que reúnan el requisito exigido en el párrafo anterior para los miembros titulares de la Comisión.

La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La Comisión de valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de

departamento, de los Delegados especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera.1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

4. Dada la urgencia en la provisión de puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 3 precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de febrero de 1994.—El Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Abelardo Delgado Pacheco.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	061 ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA =====							
	014 DELEGACION DE CORDOBA =====							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
1	JEFE DE EQUIPO N.12	1	CORDOBA	CD	12	62.832	Tareas de apoyo a las funciones propias de la Unidad.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública.
	029 DELEGACION DE MALAGA =====							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
2	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	MALAGA	CD	14	280.956	Tareas de apoyo a las funciones propias del Area.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
	055 DELEGACION DE CEUTA =====							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
3	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	1	CEUTA	CD	16	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
	056 DELEGACION DE MELILLA =====							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
4	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	MELILLA	CD	14	280.956	Tareas de apoyo a las funciones propias del Area.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
5	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2 062 ADH.TERRIT. AEAT EN ARAGON =====	1	MELILLA	CD	16	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
	550 D.E. DE ARAGON =====							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
6	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2 050 DELEGACION DE ZARAGOZA =====	1	ZARAGOZA	CD	16	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e II.EE. Atención al contribuyente.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
7	JEFE DE NEGOCIADO N.14	1	ZARAGOZA	CD	14	62.832	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e II.EE. Atención al contribuyente.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública.
8-9	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	2	ZARAGOZA	CD	16	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e II.EE. Atención al contribuyente.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	064 ADM.TERRIT. AEAT EN BALEARES =====							
	507 D.E. DE BALEARES =====							
10	031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	1	PALMA DE MALLORCA	CD	16	314.340	Expedientes administrativos y gestión de subastas.	Conocimiento de expedientes - administrativos y gestión de subastas. Especialidad en Administración Tributaria.
	007 DELEGACION DE BALEARES =====							
11	031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	1	PALMA DE MALLORCA	CD	16	314.340	Funciones de Secretaría.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de natura- leza similar en la Admón. de - la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
	067 ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCH =====							
	016 DELEGACION DE CUENCA =====							
12	031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	CUENCA	CD	14	280.956	Tareas de apoyo a las funcio- nes propias del Area.	Experiencia en grabación de - documentos y utilización de - PC. Conocimientos en materia de II.EE. Especialidad en Administración Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	068 ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON =====							
	047 DELEGACION DE VALLADOLID =====							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
13	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	VALLADOLID	CD	14	280.956	Tareas de apoyo a las funciones propias del Area.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de - La Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
	069 ADM.TERRIT. AEAT EN CATALU/A =====							
	508 D.E. DE CATALU/A =====							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
14	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	1	BARCELONA	CD	16	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de - La Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
15	SUBGES.ADUANAS E II.EE.1	1	BARCELONA	CD	18	389.388	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de - La Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
	008 DELEGACION DE BARCELONA =====							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
16-17	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	2	BARCELONA	CD	16	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de - La Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
18-19	SUBGES.ADUANAS E II.EE.1 025 DELEGACION DE LLEIDA =====	2	BARCELONA	CD	18	389.388	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
20	031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBGES.ADUANAS E II.EE.2 043 DELEGACION DE TARRAGONA =====	1	LA FARGA DE MOLES	CD	16	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
21	031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	TARRAGONA	CD	14	280.956	Tareas de apoyo a las funciones propias del Area.	Experiencia en aplicación normativa diversa para la gestión de expedientes. Especialidad Administración Tributaria.
22	SUBGES.ADUANAS E II.EE.1 071 ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA =====	1	TARRAGONA	CD	18	389.388	Tareas de apoyo en las funciones propias del Area.	Experiencia coordinación tareas con el Area de RR.HH. y UEF de la Delegación. Especialidad Administración Tributaria.
23	032 DELEGACION DE ORENSE =====	1	ORENSE	CD	14	280.956	Tareas de apoyo a las funciones propias del Area.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Administración de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria. Conocimiento de procedimiento en II.EE. Estatal y de Derecho Comunitario.
	031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	ORENSE	CD	14	280.956	Tareas de apoyo a las funciones propias del Area.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Administración de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria. Conocimiento de procedimiento en II.EE. Estatal y de Derecho Comunitario.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
24	036 DELEGACION DE FORTEVEDRA ----- 712 ADMON ADUANAS DE MARIN ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. ----- AUXILIAR DE OFICINA N. 10 072 ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID ----- 528 D.E. DE MADRID ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. -----	1	MARIN	D	10	62.832	Trámites aduaneros.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública.
25	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2 028 DELEGACION DE MADRID ----- 712 <u>ADMON. ADUANAS MADRID-AEROPUERTO</u> -----	1	MADRID	CD	16	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia mínima de dos años en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Administración de la Hacienda Pública. Especialidad Administración Tributaria.
26-27	JEFE DE EQUIPO N.12	2	MADRID	CD	12	62.832	Tareas de apoyo a las funciones propias de la Unidad.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública.
28-29	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2	2	MADRID	CD	16	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
	714 ADMON ADUANAS DE MADRID CENTRAL ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
30-31	JEFE DE EQUIPO N.12	2	MADRID	CD	12	62.832	Tareas de apoyo a las funciones propias de la Unidad.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública.
32-34	SUBGES. ADUANAS E II.EE.2	3	MADRID	CD	16	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
35-36	SUBGES. ADUANAS E II.EE.1	2	MADRID	CD	18	389.388	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
	073 ADM. TERRIT. AEAT EN MURCIA =====							
	030 DELEGACION DE MURCIA =====							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
37	SUBGES. ADUANAS E II.EE.3	1	MURCIA	CD	14	280.956	Tareas de apoyo a las funciones propias del Area.	Conocimiento grabación II.EE., Instratrat, Express. Especialidad Administración Tributaria.
	077 ADM. TERRIT. AEAT EN VALENCIA =====							
	003 DELEGACION DE ALICANTE =====							
	031 AREA ADUANAS E II.EE. -----							
38-39	JEFE DE NEGOCIADO N.14 (24H)	2	ALICANTE	CD	14	139.152	Tareas de apoyo a las funciones propias de la Unidad. Horario en turno de trabajo en las 24 horas.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C. DES.	C. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MERITOS ESPECIFICOS
40	SUBGES.ADUANAS E II.EE.2 046 DELEGACION DE VALENCIA ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. -----	1	ALICANTE	CD	16	314.340	Tramitación y comprobación de expedientes de Aduanas e IIEE.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.
41-42	JEFE DE NEGOCIADO N.14 713 ADMON AEROPUERTO DE VALENCIA ----- 031 AREA ADUANAS E II.EE. -----	2	VALENCIA	CD	14	62.832	Tareas administrativas de apoyo en las funciones propias del área.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública.
43	SUBGES.ADUANAS E II.EE.3	1	VALENCIA	CD	14	280.956	Tareas de apoyo a las funciones propias del Area.	Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de naturaleza similar en la Admón. de la Hacienda Pública. Especialidad en Administración Tributaria.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION

RESOLUCION DE (B.O.E.) CONCURSO /
 IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA		GRUPO	Nº REGISTRO DE PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA		TELEFONO CONTACTO (Con prefijo)		GRADO FECHA CONSOLIDACION

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR		NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)				LOCALIDAD
UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL, U ORGANISMO, DELEGACION)		AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL		

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFERENCIA	Nº ORDEN B.O.E.	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1					
2					
3					

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº ____ / ____ / ____

ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria AÑOS ____ MESES ____ DIAS ____

CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª _____
 _____ D.N.I. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puestos que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	CURSOS	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

c/ San Enrique, 26 - 28020 MADRID

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

ANEXO II
(CONTINUACION)

SOLICITUD DE PARTICIPACION

RESOLUCION DE

(B.O.E.)

CONCURSO /

IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia.

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA	GRUPO	Nº REGISTRO DE PERSONAL		FECHA NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO CONTACTO (Con prefijo)		GRADO	FECHA CONSOLIDACION

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO DEL QUE SE ES TITULAR	NIVEL	MODOS DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)			LOCALIDAD
UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION)	AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL		

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFERENCIA	Nº ORDEN B.O.E.	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DE/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº ____ / ____ / ____

ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria AÑOS ____ MESES ____ DIAS ____

CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª _____ D.N.I. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	CURSOS	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MERITOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

c/ San Enrique, 26 - 28020 MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro 'modo de provisión', debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 3.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre del Departamento, de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.

En el caso que se soliciten más de tres puestos, adjuntar otro ejemplar de este Anexo II, en el que se cumplimentarán los datos del funcionario y se modificará el nº de preferencia, donde pone 1, 2, 3, poner 4, 5, 6.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR NADA.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

ANEXO III

CONCURSO

CERTIFICADO DE MERITOS

D/Dª _____

CARGO _____

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre _____ D.N.I. _____

Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ N.R.P. _____

Administración a la que pertenece (1) _____ Titulación Académica (2) _____

2.-SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo Servicios especiales Servicios en Comun. Autón. Suspensión firme de funciones:

Fecha traslado _____ Fecha terminación período suspensión _____

Excedencia voluntaria Art. 29.3 Ap Ley 30/84 Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión ultimo destino definitivo _____

Fecha cese servicio activo _____

Fecha cese servicio activo (3) _____

Otras situaciones _____

3.- DESTINO ACTUAL

Definitivo (4) Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____

Denominación del Puesto _____

Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del puesto _____

b) Comisión de Servicios en _____ Denominación del puesto _____

Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del puesto _____

4.- MERITOS (6)

4.1.-Grado Personal _____ Fecha consolidación (7) _____

4.2.- Puestos desempeñados excluidos el destino actual (8) _____

Denominación	Subd.Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo Años, Meses
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

4.3.- Cursos Superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro Oficial
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admon.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
Total años de servicios:			_____	_____	_____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____ de fecha _____ E.O.E. _____

Observaciones: SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado.
A - Autonómica.
L - Local.
S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 25/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) En este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.